

FECHA DE INGRESO: 01-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 17-07-2019

Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 8773

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media
USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA: 730 Días, 16-07-2021
CLAVE: L-20030

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETREOS Y ACARREOS, S.A.
CALLE/NUMERO OFICIAL: AV.DE LA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA NO, 1725
INTERIOR NEVADO DE TOLUCA NO, 99

COLONIA: FRACC. HORIZONTE EL TAPATIO
ENTRE LA CALLE: VOLCAN PARICUTIN
Y LA CALLE: CARRETERA A CHAPALA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. ADRIAN FERNANDEZ LABASTIDA
REGISTRO: Fecha de Actualización 05-03-2019
DOMICILIO: CUBILETE NO. 685
COLONIA: CHAPALITA SUR
MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO: 31210309 / 33441111
BITACORA: 1747

Mo 240321



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART. 83 I-A-2-A	\$43.00	M2	172.80	\$7430.40
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 63-III-F-1	\$60.00	m3	3.00	\$250.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VI-B	\$20.00	ML	24.52	\$490.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ARTICULO 71-X			1.00	\$517.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	53-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$9406.80

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 172.80M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 86.40M2 SEGUNDO NIVEL 86.40M2, BARDEO 24.52ML, CISTERNA 3.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 172.80M2, BARDEO 24.52ML, CISTERNA 3.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREDEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

COPIA